

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	>	60	> 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio

#### de la Gobernación

Decreto de 24 de septiembre de 1954 por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, sobre constitución de los Ayuntamientos, procede llevar a efecto la renovación trienal de la mitad de los Concejales; la que afecta a los Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes, y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes ocuparan, y, finalmente, la necesidad de proveer las vacantes existentes, y que puedan producirse, hasta la fecha de presentación de los candidatos a los puestos renovables, ante la Junta Municipal del Censo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo prevenido en los artículos setenta y siete, ochenta y siete y ochenta y nueve, número tercero de la Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional.

Artículo segundo.—La renovación y consiguiente elección afectará:

A) A los Concejales elegidos en virtud del Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

B) A los que fueron designados en elecciones parciales para

cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la renovación actual, y

C) A las vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo tercero.—El procedimiento electoral se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del Reglamento mencionado en el artículo anterior.

Artículo cuarto.—Se señalan los días veintiuno y veintiocho de noviembre y cinco de diciembre próximos para que en ellos tenga lugar, sucesivamente las votaciones a fin de elegir los Concejales de los tres Grupos que integran los Ayuntamientos, mediante sufragio de los vecinos Cabezas de Familia, de los Compromisarios designados por la Organización Sindical y de los Concejales que por los dos Grupos anteriores lo han de hacer para los correspondientes al tercio representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

("B. O. del Estado" del 20-X-54)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

#### ANUNCIO

La S. A. Felgueroso solicita autorización para efectuar el ten-

dido de una línea de conducción de energía eléctrica desde sus instalaciones de La Camocha hasta la cantera de Leorio, con un recorrido total de 1.270 metros.

La potencia a transmitir es de 50 K. V. A. en corriente trifásica a 5.000 V.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro de un plazo de diez días en el Ayuntamiento de Gijón o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo pudiendo hacerlo, dentro del plazo indicado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 22 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1954, con expresión del número, nombre y mineral es como sigue:

- 26.104, "Leitariego 2.ª", de hulla.
- 26.237, "Herminia", de caolín.
- 26.241, "Ania", de hierro.
- 26.248, "Villanueva", de hierro.
- 26.265, "Navarro", de manganeso y cobre.
- 26.267, "Brañes", de hierro.
- 26.532, "Requejo", de hierro.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de

que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 del vigente Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 22 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripciones

#### ANUNCIO

Don Celestino del Valle Castriellón, Secretario del Juzgado de Instrucción de Vitoria, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene utilizando en el río Aranguín, en el sitio llamado "El Banzado", en términos de Cañedo, parroquia y Ayuntamiento de Pravia, con destino al accionamiento de un molino harinero ubicado en la finca llamada "Barganero".

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Pravia, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 17 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director.

### CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LA MINERIA ASTURIANA

(Mutualidad de Previsión)

En el expediente instruido por esta Entidad a efectos de pensión de don Elías Alvarez Llana, se acordó requerir a la Empresa Mi-

na Alta, donde el interesado prestó servicios desde el 22 de marzo de 1944 hasta el 28 de diciembre de 1946, explotada en dicho período por don Manuel Muñiz Velasco y su esposa, doña Elvira Díaz Suárez, para que en el plazo de diez días que terminará el próximo día 10 de noviembre, procedan al pago de las cuotas y cánones establecidos que tienen al descubierto en esta Caja.

Por desconocer el domicilio actual de la razón social de dicha mina, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado lo que en este requerimiento se le indica, se dará al expediente del citado productor la tramitación que señala la Orden Ministerial del 16 de mayo de 1950.

Oviedo, 27 de octubre de 1954.  
El Director.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

##### EDICTO

En virtud de Telegrama-Circular recibido en esta Junta Provincial del Censo del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación reiterando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización y funcionamiento de 17 de mayo de 1952, se recuerda el cumplimiento ineludible de lo dispuesto en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con toda precisión el calendario sobre elecciones municipales de 1954 que se publica como suplemento al BOLETIN OFICIAL número 242 de 22 de octubre de 1954.

Lo que traslado a V. S. para su más exacto cumplimiento y en evitación de las responsabilidades y sanciones a que pudiera dar lugar la alteración de los plazos señalados o incumplimiento de los mismos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Oviedo, 28 de octubre de 1954.  
El Presidente, J. de la Riva.

Srs. Presidentes de las Juntas Municipales del Censo electoral de la provincia y Srs. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CUDILLERO

La Junta Municipal del Censo Electoral, de conformidad con el

artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, ha señalado los locales que a continuación se expresan para Colegios Electorales:

Sección 1 A.—Escuela de Niños número 2.

Sección 1 B.—Ayuntamiento.

Sección 2.—Escuela de Niñas número 2.

Sección 3.—Escuela de Niñas de Piñera.

Sección 4.—Escuela de Niños de San Juan.

Sección 5.—Escuela Mixta de Faedo.

Sección 6.—Escuela de Niños de San Martín de Luiña.

Sección 7.—Escuela de Niños de Lamuño.

Sección 8.—Escuela de Niños de San Cosme.

Sección 9.—Escuela de Niños de Soto de Luiña.

Sección 10.—Escuela de Niños de Oviñana.

Sección 11.—Escuela de Niños de Novellana.

Sección 12.—Escuela de Niños de Ballota.

Cudillero, 5 de octubre de 1954.  
El Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo, B. L. Iglesias.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIBERA DE ARRIBA

La Junta Municipal en sesión celebrada en el día de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, acordó designar los Colegios Electorales siguientes:

Distrito único.—Sección 1.ª Ferreros y Bueño, en el Local Escuela de Ferreros.

Distrito único.—Sección 2.ª y 4.ª Palomar y Soto, en el Local Escuela de Soto.

Distrito único.—Sección 3.ª y 5.ª, Sexmo y Tellego, en el Local Escuela de Soto de Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribera de Arriba, a 24 de octubre de 1954.—El Presidente.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

El Ilustrísimo señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado del Trabajo de Oviedo, a medio del presente hace saber: Que en los expedientes gubernativos de apremio seguidos en esta Ma-

gistratura, por descubiertos de cuotas de seguros sociales y del Montepío, contra la empresa Manuel Sáenz de Santa María, Mina Tudela, y cantidad de principal por pesetas 810.232,85, con más costas, se acordó, por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las once horas del día veintisiete de noviembre próximo; para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente a disposición de esta Magistratura, el diez por ciento del valor en que los bienes aparecen justipreciados; no se admitirán posturas en la subasta, que se hará por lotes separados, que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

##### Nota de los Bienes Embargados y su valoración:

Un lavadero de carbones con sus bombas elevadores transformadores, cribas y motores (de M. Anieves, en Tudela de Veguín), 100.000 pesetas.

Dos mulas (de la misma mina), 20.000 pesetas.

Instalaciones de lavadero de carbón con sus bombas, elevadores, transformadores, cribas y tolvas, 100.000 pesetas.

Un compresor con su motor, 20.000 pesetas.

20.000 kilos de vía minera en interior y exterior, 100.000 pesetas.

25 vagones de mina completos, con sus rodámenes, 25.000 pesetas.

Una sierra mecánica, 10.000 pesetas.

4 mulas (servicio de esta mina), 40.000 pesetas.

5 cables aéreos con sus motores, 50.000 pesetas.

La concesión minera Mina Tudela, 600.000 pesetas.

Total, 1.065.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad figurada de un millón sesenta y cinco mil pesetas; encontrándose los bienes en el lugar de sus instalaciones y depositario de los mismos don Angel Miguel Cuesta, con domicilio en Oviedo, Campomanes, 26.

Dado en Oviedo, a 22 de octubre de 1954.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Matías Gutiérrez Reda.

## JUZGADOS

### DE OVIEDO

#### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número uno de Oviedo, don Sergio Gutiérrez Fernández, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado por hurto de un dominio he acordado citar al denunciado Vitaliano González Suárez, de treinta y nueve años, viudo, tallista, hijo de José y Teresa, natural de Oviedo y con domicilio ignorado, como lo verifico a medio de la presente, para que a las once horas del día diecisiete de noviembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento al mismo que de no verificarlo en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmando la presente en Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CASTROPOL

##### ANUNCIO

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, y la Matrícula de Industrial, de este Municipio, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1955, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde.

#### DE LENA

##### EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de Riqueza, Rústica y Pecuaria y Urbana, así como los Padrones de Contribución Industrial y Patentes en sus distintas clases, para el año de 1955, se exponen al público, a efectos

de reclamaciones, durante los plazos reglamentarios.

Lena, a 25 de octubre de 1954.  
El Alcalde.

#### DE MORCIN

Confeccionados como se hallan los documentos cobratorios que han de regir en el próximo ejercicio: Repartimiento Individual de la Contribución Rústica y Pecuaria, Urbana, Matrícula Industrial y Patente de Automóviles, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Morcín, 22 de octubre de 1954.  
El Alcalde, José Antonio Palacios.

#### DE PARRES

##### EDICTO

Confeccionados los Padrones de Automóviles de las clases A, B, Br, C, D y Dr, que han de regir en este Municipio durante todo el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, a 15 de octubre de 1954.—El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### ANUNCIO

Aprobado por el pleno de esta Corporación un suplemento de Crédito por transferencia, por valor de setenta mil setecientos doce pesetas con veinte céntimos, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 664 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Ribadesella, a 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, Saturnino Barro.

#### DE RIBERA DE ARRIBA

Formado como se halla el Repartimiento de la Contribución Territorial por los conceptos de Riqueza Rústica y Pecuaria, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público por el término de diez días hábiles, a los efectos de reclamaciones. Se hace constar que pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones de clase alguna.

Lo que se publica para general conocimiento, tanto de los hacendados vecinos, como forasteros.

Consistoriales de Ribera de Arriba, a 23 de octubre de 1954.  
El Alcalde-Presidente.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### EDICTO

Instrucción expediente de Modificación de Créditos por medio de

Transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Martín del Rey Aurelio, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde, Elviro Martínez.

### REQUISITORIAS

VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel, de veintidós años, hijo de José y María, minero, soltero, natural de Turón, domiciliado últimamente en Turón, barrio de La Felguera, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en el sumario número 274 de 1952.

MONTES BERMUDEZ, Miguel, de veintidós años, hijo de Antonio y Jesusa, natural de Valdepares, Luarca, Oviedo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a constituirse en prisión provisional en sumario 597 de 1950, por robo frustrado.

RODRIGUEZ CASTRO, José, (a) "El Marinerillo", de treinta y tres años, soltero, natural de Pontevedra, en paradero desconocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión provisional en sumario 328 de 1953, por robo.

ALVAREZ SUAREZ, José Ramón, de veinticuatro años de edad, soltero, baldosista, hijo de Casimiro y María, natural y vecino de Santa Marina de Piedramuelle, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial en causa número 237 de 1953, sobre robo.

GONZALEZ SUAREZ, Vitaliano, de treinta y cinco años, viudo, tallista, hijo de José y Teresa, natural de San Julián de los Prados, Oviedo, vecino de esta

ciudad, hoy en paradero ignorado; comparecerá en el término improrrogable de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 547 de 1950, por hurto.

VAZQUEZ VEGA, Enrique, (a) "Vantrisco", de veinticuatro años, soltero, obrero, natural de Lada, Langreo,

BARRERO MONTES, José, (a) "Señorito", de veintiocho años, soltero, obrero, hijo de Benigna y Aurora, natural de Villaviciosa, ambos vecinos de Tudela de Veguín, Oviedo; comparecerán en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sumario número 142 de 1946, por robo.

ALVAREZ ZAPICO, José Antonio, de veintisiete años, soltero, peón, hijo de Angel y Mercedes, natural de Pola Laviana y vecino últimamente de Oviedo; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 289 de 1946, por hurto.

PIÑERO CALVO, Antonio, de veintitrés años de edad, soltero, labrador; hijo de Rosalia, natural de Campo de Caso, Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo dentro del término de diez días, a fin de ser oído en el sumario número 315 de 1954, que ante dicho Juzgado se instruye por delito de hurto.

GONZALEZ VIDAL, Manuel, de veinticuatro años, soltero, electricista, hijo de Manuel y Herminia, natural de Plasencia (Cáceres), vecino últimamente de Brañes, Oviedo; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 198 de 1949, por estafa.

MARTIN PEREZ, Anastasio, hijo de Cirilo y de Josefa, natural de Villamayor, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en calle Emile

Rubí, número diez (Avilés-Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número cincuenta y siete para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez Instructor don Hipólito Alba Sandín, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

#### ANULACIONES

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha veinticinco de junio pasado, y por virtud de la cual se llamaba al procesado JOAQUIN DEL SOLO PERTIERRA, para constituirse en prisión decretada en el sumario número ciento cincuenta y seis de mil novecientos cincuenta y tres, sobre hurto, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido e ingresado en prisión.

—:—

En virtud de haber sido hallado el procesado DOMINGO GONZALEZ PEREZ que lo estaba por la causa número sesenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre evasión, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y que fué llamado por requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos veintiséis del dos de octubre de 1954, se deja sin efecto tal requisitoria por el motivo expresado.

—:—

Por haberse decretado en la causa número trescientos sesenta y nueve del año mil novecientos cincuenta y uno, por deserción mercante contra JOSE ANTONIO DIAZ FLORES, la cancelación de la rebeldía del mismo, por este edicto queda nula y sin valor alguno la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número cincuenta y nueve del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

### Anuncios no Oficiales

#### ELECCIONES MUNICIPALES

Impresos para las mismas.  
Pedidos a CELTA (Lugo).

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Septiembre de 1954

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	NOMBRE y apellidos del propietario	Cilindros	H.P.	Domicilio	Servicio
1	12.751	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	640	360	352.825	José Manuel Gntierrez Mdez.	4	7	Gijón	Part.
1	12.752	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84.200	90	V34M-009.462	Hijos de Lantero, S. A.	1	1	Gijón	Idem
1	12.753	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.120	360	10100076749	Justa Palacio Rodríguez	4	10	Gijón	Idem
1	12.754	2. <sup>a</sup>	Mercedes	Turismo	4	1.090	360	1369264500398	Delfina Gutiérrez Alvarez	4	12	Avilés	Idem
1	12.755	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-010.653	Hortensia Meana Sánchez	1	1	Gijón	Idem
2	12.756	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	73	90	MM.51.686	Justo Alvarez Piquero	1	1	Gijón	Idem
2	12.757	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.110	360	101006100105	Sdad. Anónima Adaro	4	10	Gijón	Idem
2	12.758	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.000	360	101000075950	Jesús L. Cocina Peruyero	4	10	Gijón	Idem
4	12.759	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84	90	V34M-006.567	Dolores Lastra Santamaría	1	1	Gijón	Idem
4	12.760	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-006440	Avelino Rodríguez Medina	1	1	Gijón	Idem
4	12.761	3. <sup>a</sup>	Austín	Camión	2	3.860	5.000	LK3.162.665	Adolfo Posada Valenzuela	6	23	Vigo	Idem
6	12.762	3. <sup>a</sup>	Fordson	Camión	2	2.830	4.000	BB18F7182614	Germán Eguía Fernández	8	25	Gijón	Idem
6	12.763	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101000075415	Sergio González García	4	10	Pravia	Idem
6	12.764	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	110	90	3.065	Angel Abad Balbín	1	1	Lastres	Idem
7	12.765	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-010.481	Antonio Prieto Infiesta	1	1	Gijón	Idem
7	12.766	3. <sup>a</sup>	Lancia	Camión	3	4.750	8.000	9801436R1294	González y Díaz, S. L.	4	23	Avilés	Idem
7	12.767	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84.200	90	V34M009.313	José A. Díaz Menéndez	2	1	Gijón	Idem
7	12.768	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	83	90	V34M-007.111	Juan L. Fandiño García	1	1	Gijón	Idem
7	12.769	1. <sup>a</sup>	Rieju	Moto	1	120	90	N-2.974	Severino Fdez. Cienfuegos	1	1	Oviedo	Idem
8	12.770	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	610	360	362.436	Tomás Lombardía Palacios	4	7	Oviedo	Idem
8	12.771	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	630	360	355.597	Luis Valentín Gómez	4	7	Avilés	Idem
9	12.772	1. <sup>a</sup>	Rieju	Moto	1	115	90	k-1.064	Gonzalo Suárez Díaz	1	1	Carreño	Idem
9	12.773	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.120	360	101000074895	Vicente Llaneza González	4	10	Oviedo	Idem
10	12.774	1. <sup>a</sup>	Rieju	Moto	1	93	90	N-2.574	Casimiro García Palacio	1	1	Blimea	Idem
11	12.775	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	70	85	LB-159.755	Adolfo Cuesta Valle	1	2	Lastres	Idem
11	12.776	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	7	1.650	630	9.599	Maudilia Cores Fernández	4	13	Gijón	S. P.
13	12.777	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	7	1.660	630	9.622	José Pastor Fernández	4	13	Gijón	Idem
13	12.778	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	81	90	V34M-010.580	Manuel Sanchez Llano	1	1	P. Laviana	Part.
13	12.779	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	75	90	M-6.519	José Suárez-Bravo Glez.	1	1	Oviedo	Idem
14	12.780	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	7	1.650	630	9.652	Daniel García Alvarez	4	13	Gijón	S. P.
15	12.781	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84.200	90	V34M-009.205	Fernando Alvarez Cardín	1	1	Oviedo	Part.
15	12.782	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84.200	90	V34M-009.698	Arturo Alvarez-B. Corujo	1	1	Oviedo	Idem
16	12.783	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	82	90	LB-1.511.212	Alejandro Anes Pérez	1	1	Coaña	Idem
17	12.784	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-006.631	José Luis Suárez García	1	1	Gijón	Idem
18	12.785	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	7	1.600	630	9.711	Ignacio Sánchez Alvarez	4	13	Gijón	S. P.
18	12.786	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	100	90	3.725	Manuel García Cibrián	1	1	Gijón	Part.
18	12.787	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84.200	90	V34M-009.708	Juan Montes Brsesicki	1	1	Oviedo	Idem
20	12.788	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	82	90	MM-7.953fY	Luciano Rubiera Moro	1	1	Gijón	Idem
20	12.789	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84	90	V34M-007.824	José Grato Alvarez	1	1	Oviedo	Idem
22	12.790	2. <sup>a</sup>	Oppel	Furgoneta	3	940	670	14L.5452756	Celsa Villanueva y J. Prieto	4	10	Infiesto	Idem
23	12.791	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	90	90	3.220	Gerardo Prieto de Dios	1	1	Nava	Idem
24	12.792	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	7	1.686	630	9.917	Claudio Alonso Cortina	4	13	Gijón	S. P.
24	12.793	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84.200	90	V34M-010.081	Sixto González Nosti	1	1	Lieres	Part.
25	12.794	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	7	630	630	358.301	Luis Alonso Vigil	4	7	Gijón	Idem
27	12.795	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	87	90	MM4.258-Y	Entrecanales y Tavora, S. A.	1	1	Gijón	Idem
28	12.796	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	82	90	IMI-02586-S	José García Morán	1	1	Gijón	Idem
28	12.797	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	7	1.660	360	9.610	Victoriano Fernández Cantón	4	13	Gijón	S. P.
29	12.798	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	6	1.662	540	0.620	José López Platas Celorio	4	13	Ribadesella	Idem
29	12.799	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	87	90	MM-50.794	Entrecanales y Tavora, S. A.	1	1	Gijón	Part.
30	12.800	2. <sup>a</sup>	LandRover	Camión	2	1.290	300	47133.939	Lezama y Leguizamón, S. A.	4	13	S. J. de Nieva	Idem
30	12.801	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-010.668	Avelino Caballero Díaz	1	1	Gijón	Idem
30	12.802	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	84	90	V34M00108	Dionisio Cienfuegos Z.	1	1	Gijón	Idem
30	12.803	3. <sup>a</sup>	G. M. C.	Camión	2	4.060	6.000	308100	José Segovia Arranz	6	26	Grado	S. P.
30	12.804	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	100	90	4.084	Victor Torre Caso	1	1	P. Alta	Part.
30	12.805	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	75	90	M-6542	Angel Santori Muñoz	1	1	Gijón	Idem
30	12.806	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-010.613	José Cienfuegos Jovellanos	1	1	Gijón	Idem
30	12.807	1. <sup>a</sup>	Rieju	Moto	1	110	90	N-1.374	José M. Pérez Piloñeta	1	1	Laviana	Idem
30	12.808	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	150	90	268	Amador Sierra García	1	3	Gijón	Idem
30	12.809	1. <sup>a</sup>	Sanglas	Moto	1	147	90	1.441	Vicente Martín Serina	1	2	Gijón	Idem
30	12.810	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	92	90	MM-10.430-Y	Tomás Cimadevilla García	1	1	Gijón	Idem
30	12.811	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	90	90	LB-159.829	José L. Díaz Medina	1	2	Aller	Idem
30	12.812	1. <sup>a</sup>	Sanglas	Moto	1	147	80	1.354	Jesús Menéndez Fernández	1	3	Pravia	Idem
30	12.813	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	75	90	TC-0643	Laureano Rodríguez de la Vega	1	1	P. Siero	Idem
30	12.814	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.130	320	101006100200	Ilustre Ayuntamiento	4	10	Gijón	Idem
30	12.815	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	360.097	José Arias del Río	4	7	Oviedo	Idem
30	12.816	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	80	90	4.003	Constantino López Alonso	1	1	Oviedo	Idem
30	12.817	1. <sup>a</sup>	Rieju	Moto	1	133	90	N-874	Alfredo Uría Alvarez	1	1	Avilés	Idem
30	12.818	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	3	3.900	5.000	3.150.575-HS	Francisco Quirós Alvarez	6	6	Gijón	Idem
30	12.819	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	T00-766	Enrique Martínez Méndez	1	1	T. Casariego	Idem
30	12.820	2. <sup>a</sup>	Vikswagen	Turismo	4	730	360	10822864	Celso Arévalo Carretero	4	4	Oviedo	Idem

Oviedo, 5 de Octubre de 1954.

EL INGENIERO-JEFE.